



Cuernavaca, Morelos, Marzo 08, 2024.

## NOTIFICACION DE RESPUESTA

ESTIMADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En relación a la solicitud de acceso a la información, presentada el veintitrés de febrero del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [SISAI], a la cual le fue asignado por el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia el folio 171237024000094, según consta en el registro electrónico de dicho portal, en la cual requirió del sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la siguiente información:

- 1.- Que diga si la C. Lic. Sandra Salgado Ocampo presta servicios actualmente (sic) para el Tribunal Superior de Justicia (sic) del Estado de Morelos.
- 2.- Desde que fecha presta sus servicios.
- 3.- Si actualmente desempeña algún (sic) cargo y desde que fecha.
- 4.- Si en algún (sic) momento se ha desempeñado como secretario instructor en alguno de los juzgados laborales del Estado de Morelos.
- 5.- Si participo en la elección (sic) de Jueces laborales para el estado de Morelos.
- 6.- Si en algún (sic) momento se desempeñó como apoderada legal o representante legal para el Tribunal de Justicia de Estado y durante que periodo. [...]"

**Medio de Acceso a la Información señalado por el solicitante.** A través del correo electrónico.

Le comunicó que esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante acuerdo de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, determinó lo siguiente:

*"[...] **Competencia.** [...] de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27<sup>9</sup> fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, esta Dirección de la Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas.*

**Gestiones realizadas.** En ese contexto, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 4, 6<sup>10</sup>, 9<sup>11</sup>, 27<sup>12</sup> fracción IV y 103<sup>13</sup> último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, mediante el oficio UT/TSJ/0189/2024, solicitó la información requerida a la

<sup>9</sup> Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones: [...] II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; III. [...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

<sup>10</sup> Artículo 6. Los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de esta Ley."

<sup>11</sup> Artículo 9. Los Sujetos Obligados deberán documentar todos los actos y decisiones que deriven del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando, desde su origen, la publicación y reutilización de la información. Se presume que la información existe si documenta las facultades o atribuciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorguen a los Sujetos Obligados."

<sup>12</sup> Artículo 27. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...] IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; [...]"

<sup>13</sup> Artículo 103. [...] La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos  
Contadora Pública Ruth Reyes Rodríguez.

**Respuesta Instancia Requerida.** Como resultado de lo anterior, con fecha cuatro de marzo del presente año, se recibió en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número RH/CM/0045/2024, de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos Contadora Pública Ruth Reyes Rodríguez y la Jefa de Área de Movimientos de Personal Licenciada en Contabilidad Viridiana Sánchez Martínez, refieren dar respuesta a la solicitud de mérito, en los siguientes términos:

"[...] En atención a su oficio número **UT/TSJ/0189/2024**, recibido el día 26 de Febrero (sic) en esta Dirección a mi cargo, relativo a la solicitud recibida a través del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), con folio número 171237024000094-, mediante la cual solicita la siguiente información:

"[...] 1.- Que diga si la C. Lic. Sandra Salgado Ocampo presta servicios actualmente (sic) para el Tribunal Superior de Justicia (sic) del Estado de Morelos.

2. - Desde que fecha presta sus servicios.

3.- Si actualmente desempeña algún (sic) cargo y desde que fecha.

4.- Si en algún (sic) momento se ha desempeñado como secretario instructor en alguno de los juzgados laborales del Estado de Morelos.

5.- Si participo en la elección (sic) de jueces laborales para el estado de Morelos.

6.- Si en algún (sic) momento se desempeñó como apoderada legal o representante legal para el Tribunal de Justicia de Estado y durante qué periodo [...]"

Por lo anterior, permítame informarle referente a los puntos 1 al 4, lo siguiente:

NOMBRE COMPLETO	SANDRA SALGADO OCAMPO
SITUACIÓN ACTUAL	ACTIVA
CARGO	JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA
TEMPORALIDAD Y TIEMPO EN EL SERVICIO	
SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA	DEL 03/11/2021 AL 20/11/2023
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA	DEL 21/11/2023 A LA FECHA

Así mismo, me permito informar lo solicitado en el punto 5, que no obra en el expediente personal de la servidora pública ningún antecedente mediante el cual señale que haya participado en alguna convocatoria para plaza de Juez Laboral de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Referente al punto 6, me permito informar que en esta Dirección, no contamos con la expresión documental que dé respuesta a lo solicitado. [...]"

Ahora bien, tomando en consideración que la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos Contadora Pública Ruth Reyes Rodríguez y la Jefa de Área de Movimientos de Personal Licenciada en Contabilidad Viridiana Sánchez Martínez, al producir respuesta al punto 6 de la solicitud al rubro citado, refieren que en esa Dirección no cuentan con la expresión documental que dé respuesta a lo solicitado; por lo anterior, y toda vez que esta Dirección de la Unidad de Transparencia debe garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, mediante acuerdo de fecha cinco de marzo de la presente anualidad, ordenó girar atento oficio a la Directora General Jurídico de la Junta de Administración,



Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos Licenciada Mayra Nayeli Meléndez, a fin de que se pronunciara en relación a la parte conducente de la información solicitada, lo cual se realizó mediante oficio número UT/TSJ/0200/2024.

En respuesta a lo anterior, el ocho de marzo del presente año, se recibió en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número JURIDICO/0108/2024, con sus anexos respectivos, mediante los cuales la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos Licenciada Mayra Nayeli Meléndez a, se pronuncia respecto a la parte conducente de la solicitud de mérito en los términos que a continuación se precisan:

"[...] Hago referencia al oficio UT/TSJ/0200/2024, de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información 171237024000094, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que se requiere lo siguiente:

"[...] 1.- [...] C. Lic. Sandra Salgado Ocampo [...] 6.- Si en algún momento se desempeñó como apoderada Legal o representante legal para el Tribunal de Justicia del Estado (sic) y durante qué periodo [...]"

Al respecto, se informa que mediante oficio LIGO/JUNTAADMON/4354/2023 de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se adscribió a partir del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, a la Licenciada Sandra Salgado Ocampo, como Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, a la Dirección General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y, sus funciones consistían en dar seguimiento y trámite a los juicios laborales burocráticos en los que fungiera como parte demandada el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Poder Judicial del Estado de Morelos y Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Asimismo, se informa que con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés fue nombrada de manera temporal e interina como Jueza de Primera Instancia adscrita a al Tribunal Laboral del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos, por lo que dejó de ostentar el puesto de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia en la Dirección General aludida.

En ese sentido, durante su adscripción en la Dirección General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y a efecto de dar cumplimiento a sus funciones, le fue otorgado poder como apoderada legal para representar en los juicios correspondientes a las partes demandadas citadas. [...]"

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Official document from the Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dated 29 de agosto de 2023. It includes a header with the organization's logo and name, a recipient field for 'LIC. SANDRA SALGADO OCAMPO', and a body of text detailing her appointment as 'Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia' in the 'Dirección General Jurídica' of the 'Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos'. The document is signed and stamped with official seals.

Official document from the Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dated 21 NOV 2023. It includes a header with the organization's logo and name, a recipient field for 'LIC. SANDRA SALGADO OCAMPO', and a body of text detailing her appointment as 'Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia' in the 'Dirección General Jurídica' of the 'Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos'. The document is signed and stamped with official seals, including a 'RECEBIDO' stamp.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the documents, including the date '29 de agosto 2023' and the name 'Sandra Salgado Ocampo'.

Ahora bien, tomando en consideración que los pronunciamientos de las instancias requeridas, respecto a la información solicitada por el impetrante, en la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 171237024000094, se encuentra disponible en los oficios números RH/CM/0045/2024, de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro y JURIDICO/0108/2024, signados por la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos Contadora Pública Ruth Reyes Rodríguez, la Jefa de Área de Movimientos de Personal Licenciada en Contabilidad Viridiana Sánchez Martínez y la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos Licenciada Mayra Nayeli Meléndez, respectivamente, se ordena entregar al requirente de la información los oficios de cuenta con los anexos respectivos, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.

**Notifíquese al solicitante vía Plataforma Electrónica y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.**

Así, lo determinó y firma la Directora de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Licenciada Grethel S. Uribe Torres, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. Conste.-Firma ilegible-“.

Derivado de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la parte conducente del acuerdo referido, adjunto a la presente notificación, los oficios números RH/CM/0045/2024, de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro y JURIDICO/0108/2024, signados por la Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos Contadora Pública Ruth Reyes Rodríguez, la Jefa de Área de Movimientos de Personal Licenciada en Contabilidad Viridiana Sánchez Martínez y la Directora General Jurídico de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos Licenciada Mayra Nayeli Meléndez, respectivamente, con sus anexos respectivos, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo, lo que se realiza en términos de lo previsto por el artículo 27 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el día y hora de registro del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES.**



**N. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



12:23  
04/03/24  
sin Anexos

**OFICIO N°: RH/CM/0045/2024**

H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cuernavaca, Morelos a 27 de Febrero de 2024

**LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA DEL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **UT/TSJ/0189/2024**, recibido el día 26 de Febrero en esta Dirección a mi cargo, relativo a la solicitud recibida a través del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), con folio número 171237024000094, mediante la cual solicita la siguiente información:

- 1.- Que diga si la C. Lic. Sandra Salgado Ocampo presta servicios actualmente (sic) para el Tribunal Superior de Justicia (sic) del Estado de Morelos.
- 2.- Desde que fecha presta sus servicios.
- 3.- Si actualmente desempeña algún (sic) cargo y desde que fecha.
- 4.- Si en algún (sic) momento se ha desempeñado como secretario instructor en alguno de los juzgados laborales del Estado de Morelos.
- 5.- Si participo en la elección (sic) de jueces laborales para el estado de Morelos.
- 6.- Si en algún (sic) momento se desempeñó como apoderada legal o representante legal para el Tribunal de Justicia de Estado y durante qué periodo [...]"

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por lo anterior, permítame informarle referente a los puntos 1 al 4, lo siguiente:

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>SANDRA SALGADO OCAMPO</b>
SITUACIÓN ACTUAL	<b>ACTIVA</b>
CARGO	JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA
<b>TEMPORALIDAD Y TIEMPO EN EL SERVICIO</b>	
SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA	DEL 03/11/2021 AL 20/11/2023
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA	DEL 21/11/2023 A LA FECHA

Así mismo, me permito informar lo solicitado en el punto 5, que no obra en el expediente personal de la servidora pública ningún antecedente mediante el cual señale que haya participado en alguna convocatoria para plaza de Juez Laboral de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Referente al punto 6, me permito informar que en esta Dirección, no contamos con la expresión documental que dé respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
LIC. RUTH REYES RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

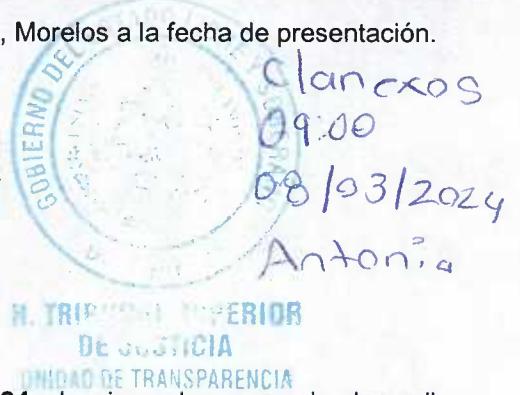
  
L.C. VIRIDIANA SANCHEZ MARTINEZ  
JEFA DE ÁREA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL.



**OFICIO N°: JURIDICO/0108/2024**

Cuernavaca, Morelos a la fecha de presentación.

**LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS.  
**P R E S E N T E.**



Hago referencia al oficio **UT/TSJ/0200/2024**, de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información **17123702400094**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que se requiere lo siguiente:

*"[...].1.- [...] C. Lic. Sandra Salgado Ocampo [...]"*

*6.- Si en algún momento se desempeñó como apoderada Legal o representante legal para el Tribunal de Justicia del Estado (sic) y durante qué periodo [...]"*

Al respecto, se informa que mediante oficio LJGO/JUNTAADMON/4354/2023 de **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, se adscribió a partir del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, a la Licenciada Sandra Salgado Ocampo, como Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, a la Dirección General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y, sus funciones consistían en dar seguimiento y trámite a los juicios laborales burocráticos en los que fungiera como parte demandada el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Poder Judicial del Estado de Morelos y Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Asimismo, se informa que la persona servidora pública con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés fue nombrada de manera temporal e interina como Jueza de Primera Instancia adscrita a al Tribunal Laboral del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos, por lo que dejó de ostentar el puesto de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia en la Dirección General aludida.

En ese sentido, durante su adscripción en la Dirección General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y a efecto de dar cumplimiento a sus funciones, le fue otorgado poder como apoderada legal para representar en los juicios correspondientes a las partes demandadas citadas.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted, como su atenta y segura servidora, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Mayra Nayeli Meléndez Piedra**

**Directora General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**





PODER JUDICIAL  
30 AGO 2023  
NOMBRE:  
CARRA: 9:24

"2023 Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



OFICIO N°: LJGO/JUNTA ADMON/4354/2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Cuernavaca, Morelos; a 29 de agosto de 2023.

LIC. SANDRA SALGADO OCAMPO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A, párrafo sexto, fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, 56, 58 y 59 párrafo primero, 119 fracciones V, IX, y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación directa con los artículos 3, 4, 5, fracción III, 8 y 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; se le comunica **NOMBRAMIENTO DE MANERA TEMPORAL E INTERINA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, a cargo de la Directora del Área, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés** y concluye en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, lo cual encuentra sustento en el criterio jurisprudencial con número de registro **2005825**. Nombramiento con el que oportunamente daré cuenta a la Junta para los efectos de ratificación o rectificación, en su caso del presente.

Dicho **nombramiento** se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos,; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la función Pública, exhortándole a cumplir cabalmente con ellas.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

**B. EN D. LUIS JORGE BAMBOA OLEA.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**LIC. MARÍA ELODIA GARCÍA SALINAS**

- c.c.p. Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- c.c.p. Dirección General Jurídica de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- c.c.p. Dirección de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- c.c.p. Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- c.c.p. Expediente personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

FECHA: 30/08/2023  
HOR: 9:38  
FIRM: Elizabeth  
ANEXOS: 2

RECIBIDO  
30 AGO 2023  
9:30

PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DIRECCION DE CONTRALORIA INTERNA  
RECIBIDO  
NOMBRE: CP. EN D. LUIS JORGE BAMBOA OLEA  
CARRA: 31 AGO 23  
8:44 AM

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL

29-Ago-2023  
14:50 hrs  
Sandra Salgado Ocampo  
Ofm